

Erradicación de cerdos en zonas urbanas y sub-urbanas de ciudades fronterizas con Brasil

Freire, H.¹; Sosa, S.I.; Urbin, G.¹

¹ Servicios Técnicos a la Cadena Agroindustrial, Instituto Nacional de Carnes. Rincón 541, 4to Piso. Montevideo, Uruguay. E-mail: gurbin@inac.gub.uy

Resumen

En oportunidad del Congreso Nacional de Intendentes de abril de 2006, se creó un Plan Piloto Nacional (PPN) de erradicación de cerdos de zonas urbanas y sub-urbanas de ciudades fronterizas con Brasil. El fin del PPN es contribuir a mantener resguardado el territorio nacional del ingreso del virus de la fiebre aftosa, enfocando sus acciones a la minimización de los riesgos que derivan de la cría de cerdos en dichas zonas, en especial ante la ingesta de alimentos contaminados. Se definieron como áreas de exclusión para la cría de los cerdos las zonas urbanas y sub-urbanas de las ciudades de Bella Unión, Artigas, Rivera, Aceguá, Río Branco y Chuy. La metodología de trabajo se basó en la realización de relevamientos in situ y el diseño de alternativas para los tenedores de cerdos, buscando siempre que la actividad continúe desarrollándose en zonas habilitadas. Se logró la aprobación de normativas municipales que regulan la tenencia de cerdos en las zonas de exclusión, en tanto que a la fecha se llevan reubicados los cerdos de las ciudades de Bella Unión, Artigas y Rivera. Parte importante del éxito del PPN depende de las actividades de vigilancia epidemiológica, debiendo ser continuas e implementadas inmediatamente de despojabas las zonas de exclusión.

Objetivo General

Minimizar el riesgo de ingreso de fiebre aftosa al territorio nacional a través del cerdo al ingerir productos contaminados.

Objetivos Específicos

- Implementar un Plan Piloto Nacional (PPN) de erradicación de cerdos de las zonas de exclusión.
- Reforzar las condiciones de salubridad e higiene en las zonas urbanas y sub-urbanas de las ciudades participantes del PPN. La cría de cerdos en estas zonas conlleva un alto riesgo de introducción de patógenos que afectan la salud pública y animal.
 - Brindar asesoramiento técnico respecto la cría responsable de cerdos e incentivar la formación de grupos o cooperativas de tenedores de cerdos que deben realojar los animales fuera de la zona de exclusión.
 - Instituir el tratamiento de los restos orgánicos peligrosos provenientes de comedores escolares, restaurantes, parrillas, barrido de panaderías, despojos de ma-

taderos y otros, previo a ser utilizados para la alimentación de cerdos.

- Contribuir al logro de un compromiso nacional respecto la problemática de la fiebre aftosa, ya que su re-ingreso haría perder el actual estatus sanitario del país, y por ende los mercados cárnicos de mayor valor.

- Censar e identificar los predios de cría de cerdos en ciudades de frontera con Brasil.

Materiales y Métodos

Los componentes básicos sobre los cuales se ciemia la implementación del proceso de erradicación de cerdos de las zonas de frontera con Brasil son; creación del PPN, definición de las zonas de exclusión y difusión, modificaciones al marco legal, censo de las unidades de cría de cerdos, alternativas de erradicación, despoblación y sistemas de indemnización.

Plan Piloto Nacional. Tiene su origen en el Congreso Nacional de Intendentes de abril de 2006, fundamentado en la hipótesis que el ingreso del virus en el último brote de fiebre aftosa en el departamento de Artigas en el año 2000, tuvo como vía los alimentos infectados ingeridos por los cerdos (cría familiar). Los intendentes de los departamentos limítrofes con Brasil decidieron aplicar un PPN en las ciudades fronterizas con este país.

Los organismos que participan y colaboran con el PPN son; Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Intendencias Municipales y Juntas Locales Autónomas de los departamentos de Artigas, Rivera, Cerro Largo y Rocha, el Instituto Nacional de Carnes (INAC), Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior, Uruguay Rural y demás fuerzas vivas de cada departamento (Centros Médicos Veterinarios, Sociedades de Fomento Rural, etc.)

Zonas de Exclusión y Difusión. Se determinaron como zonas de exclusión, las zonas urbanas y sub-urbanas, utilizando los diferentes medios de prensa de cada ciudad para su comunicación y difusión. La información se proporcionaba a los medios a través de las oficinas de prensa de las intendencias y el INAC en forma conjunta, dicha información cambiaba su contenido de acuerdo a la etapa en que se encontraba el PPN.

Marco Legal. Se mantuvieron reuniones con ediles departamentales de las diferentes bancadas, con la finalidad de modificar o aprobar en algunos casos las ordenanzas municipales que regulan la cría de cerdos en las zonas de exclusión.

Censo. Se llevó a cabo mediante relevamientos de las zonas, con técnicos y funcionarios de los organismos participantes. Utilizando formularios de visita y planillas de registro, se determinaron y registraron el número de tene-



dores y animales en cada ciudad.

Erradicación. Una vez procesados los datos, se definieron los plazos a otorgar a los tenedores para el retiro de los cerdos. Para ello se realizó una nueva visita donde se plantearon diferentes opciones; a) traslado de los animales sin costo a una zona fuera de la exclusión, b) faena de los animales en plantas habilitadas y posterior reintegro de la carne al tenedor, c) indemnización de los animales a precio de mercado establecido por la Junta Nacional de la Granja (JUNAGRA) a la fecha de realizar la despoblación y d) retiro voluntario de los cerdos por parte del tenedor.

Luego de optar por alguna de las alternativas, el tenedor se comprometía por intermedio de un acta firmada a no criar nuevamente cerdos en el sitio y en caso que así fuese sería pasible de multas establecidas en la normativa vigente.

Despoblación. Los tenedores que optaron por la indemnización de los cerdos, pasaron a la etapa de despoblación. Para ello se utilizaron una jaula, una balanza, un camión acondicionado para transportar cerdos, un predio de concentración de los animales, comederos, ración, bebederos, específicos veterinarios, personal para el cuidado y otros recursos.

Indemnización. Los animales indemnizados fueron redistribuidos entre tenedores asesorados por técnicos de Uruguay Rural u otras entidades. El valor de cada animal obtenido por los nuevos tenedores deberá ser reintegrado a los comederos municipales de las ciudades donde se realizó la operativa. Las formas de amortización son; a) reintegro del valor en efectivo y b) reintegro del 75% de los kilos en pie de los animales al momento de la compra, en carne¹. El plazo máximo de la amortización es de 12 meses.

Resultados

Cuadro No 1 - Ciudades relevadas y despobladas a la fecha

Ciudad	Tenedores	Cerdos	Relevado	Despoblado
Artigas	26	197	SI	SI
Bella Unión	26	20	SI	SI
Rivera	104	961	SI	SI
Aceguá	3	8	SI	NO
Río Branco	--	--	NO	NO
Chuy	5	54	SI	NO
Melo	30	182	SI	NO
Rocha	18	736	SI	NO
Nobliá	9	244	SI	NO

Es de destacar que en ningún caso en la operativa de despoblación de las ciudades que figuran en el cuadro se recurrió a la faena de los animales, ni fue necesaria la intervención de la fuerza pública. Las ciudades de Melo,

Rocha y el centro poblado de Isidoro Nobliá ubicado en el departamento de Cerro Largo, no son fronterizas, fueron relevadas pero no han sido priorizadas aún por el PPN debido a su lejanía de la frontera, pese a tener altas dotaciones de cerdos.

Conclusiones

El PPN contribuye a minimizar el riesgo de ingreso del virus de fiebre aftosa al país, sin embargo no lo elimina por completo. Existen otros factores que deben ser considerados, tales como los alimentos de origen animal y vegetal ingresados ilegalmente al país, el libre tránsito de animales a través de la frontera seca, los pájaros, el viento, elementos contaminados y otros.

La cría de cerdos en zonas urbanas y sub-urbanas no constituye el único ingreso de los tenedores, es un complemento en la mayoría de las veces de características zafrales, como ser la venta de lechones en las fiestas tradicionales de fin de año. El éxito del PPN, depende de la vigilancia continua, la cual debe llevarse a cabo inmediatamente de despobladas las zonas de exclusión para evitar reingresos de animales. La importancia del PPN es su contribución a la vigilancia epidemiológica en fiebre aftosa, teniendo impacto por esto mismo en tanto pueda mantenerse.

Summary

At the National Mayors Congress held in April 2006, a National Pilot Plan (NPP) was created to eradicate pigs from urban and suburban areas of cities bordering Brazil. The purpose of this NPP is helping to keep the national territory free from the FMD virus, by directing actions to minimize risks deriving from pig breeding in the abovementioned areas, particularly in the case that animals are fed with contaminated food. Urban and suburban areas of the cities of Bella Unión, Artigas, Rivera, Aceguá, Río Branco and Chuy were established as exclusion areas for pig breeding. The methodology of the work carried out was based on on-site surveys and on the design of alternatives for pig holders, so that this activity continues to be developed in approved areas. Furthermore, municipal regulations have been passed to control pig possession in exclusion areas, and to date, pigs from the cities of Bella Unión, Artigas and Rivera have been relocated. NPP's success depends to great extent on activities of epidemiological surveillance, which must be continuous and implemented immediately after removing pigs from exclusion areas.

¹ **Ejemplo;** un cachorro que pesó 80 kgs al momento de la indemnización deberá ser amortizado por el nuevo tenedor con 60 kgs de carne.